

Córdoba, 30 de Diciembre de 2014

VISTO:

El pedido formulado por el Director del Instituto de Economía y Finanzas, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de obra a: Nicolás Pérez Águila DNI 36.734.326 y María Victoria Catalano DNI 37.316.836, en el marco del trabajo solicitado por el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba: "Determinación del Stock de deuda Flotante de la Provincia al 30-09-2014";

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 09/13, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 9/13, las tareas que hubieran realizado Nicolás Pérez Águila DNI 36.734.326 y María Victoria Catalano DNI 37.316.836 desde el 29/09/2014 y hasta el 30/12/2014, y disponer el pago del monto pactado, previa certificación por parte del responsable de la obra encomendada.

Art. 2°.- El precio que percibirá cada uno será la suma total de pesos veintitrés mil (\$23.000,00), erogación que será afrontada con recursos propios del Instituto de Economía y Finanzas. Los contratistas deberán entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Pase a la Oficina de Convenios y Contratos a los fines de instrumentar el registro que establece la Ordenanza HCS N° 09/13.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a los interesados, a Asesoría Legal y al Instituto de Economía.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1340/2014



Mto. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas